



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 05 DIC 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8086692 presentado por el alumno Vainstube, Federico (D.N.I. N° 40.804.953) ; Legajo N° 45695 , proveniente de la carrera Ingeniería Química de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Mecánica , y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

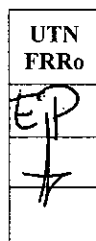
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Vainstube, Federico (D.N.I. N° 40.804.953) ; Legajo N° 45695 , proveniente de la carrera Ingeniería Química con la carrera Ingeniería Mecánica , de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 800



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaría Académica